



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

ACUERDO No. CSJVA15-26
jueves, 21 de mayo de 2015

"Por medio del cual se concede autorización para adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 126 de 2014, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE
LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4 del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo decidido en la sala del 21 de Mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DESAJ15-2210 del 14 de Mayo de 2014, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali, solicita a esta Sala Administrativa autorización para adicionar el Contrato Estatal relacionado con la prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca. A efecto presento: (I) Justificación de la necesidad de la contratación (II) valor de la contratación, que para el caso se estima en la suma de trescientos treinta y cuatro millones trescientos tres mil doscientos setenta pesos (\$334'303.270.00) (III) concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y (IV) anexos.

Que para cumplir el principio de planeación, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, mediante Oficio DESAJCL15-2210 del 14 de mayo de 2014, presenta justificación para adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio y Aseo y Mantenimiento, de la siguiente manera:

"... Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca.

Que considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar por el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca y que las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial, se deben mantener en perfecto estado de aseo y limpieza, se presenta el siguiente estudio para adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 126 de 2014.

Que el veintisiete (27) de Noviembre de 2014 se suscribió el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 126 de 2014, con el objeto de contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del



Valle del Cauca con vigencias futuras, por el término comprendido entre el 01 de Diciembre de 2014 y el 31 de Mayo de 2015, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$982'774.848.00) M/CTE, incluido IVA y AIU.

Que el veintidós (22) de Abril de 2015 se suscribió la Adición No. 01 al Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 126 de 2014, por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$12'784.120.00) M/CTE, incluido IVA y AIU, con el fin de reconocer el reajuste a las tarifas, en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del Capítulo VII del pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. 02 de 2014, teniendo en cuenta que el incremento salarial para la vigencia 2015 fue del 4.6%.

Que esta Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra adelantando ante el Nivel Central la autorización de vigencias futuras por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de adelantar un proceso de selección para contratar la prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca, por el término de un (01) año comprendido entre el 01 de Noviembre de 2015 y el 31 de Octubre de 2016, mediante Licitación Pública.

Así las cosas, se hace necesario adicionar en valor y prorrogar el tiempo de duración del Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 126 de 2014, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio por el término comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Julio de 2015, mientras se adelantan los trámites necesarios que permitan realizar un nuevo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para contratar por el término de tres (03) meses comprendidos entre el 01 de Agosto y el 31 de Octubre de 2015.

La presente contratación se encuentra respaldada dentro del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial..."

Que el monto de la adición que se solicita autorizar, no supera el 50% del valor del contrato inicial, conforme lo establece el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que conforme al artículo 3º del Acuerdo PSAA14-10135 de abril 22 de 2014: "...En todo caso la actividad administrativa pre contractual, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica que las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración de Judicial..."

Por lo anteriormente expuesto, esta Sala Administrativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa, se autoriza a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, para adicionar el Contrato Estatal de Prestación de Servicio de Aseo y Mantenimiento No. 126 de 2014, cuyo objeto consiste

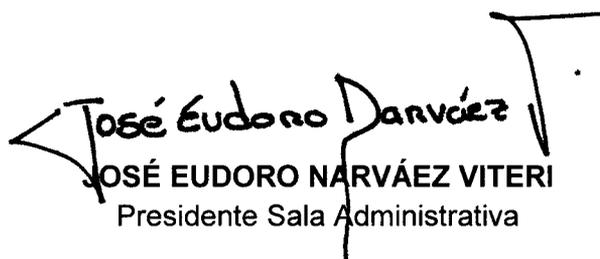
en la prestación del servicio de aseo y mantenimiento en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial en el Departamento del Valle del Cauca por la suma de Trescientos treinta y cuatro millones trescientos tres mil doscientos setenta pesos (\$334'303.270.00) M/CTE incluido IVA y AIU, cuyo valor está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 4515 con cargo a la Unidad 02 por la suma de \$11.099.818.00 y Certificado No. 21315 con cargo a la Unidad 08 por la suma de \$323.203.452.00, de fecha marzo 17 de 2015, por el término comprendido entre el 01 de Junio y el 31 de Julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso la actividad administrativa pre contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas de la Sala Administrativa y demás dependencias de la Administración Judicial.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente Sala Administrativa

Proyectó: Doctor JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
JENV/AO